
“Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP: “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original contengan información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Atendiendo además a lo resuelto en la Sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con número de referencia 21-20-RA-SCA, de fecha 16 de noviembre de 2020. Para el caso, algunos documentos emitidos por esta institución contienen datos personales relativos a nombres, números de Documento de Identidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), firmas y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra “a” de la LAIP es información que debe protegerse de difundirse pues pertenecen a su titular”.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

000013

COPIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, lunes 23 de noviembre de 2020. ORDEN No.: OC/LG/0601/0080/2020

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

TOROGOZ, S.A. DE C.V

0614-230677-001-5

LÍNEA:

0601 PR-APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
	N/A	56304	9	UNIDAD	PLACAS DE RECONOCIMIENTO FABRICADO EN VIDRIO DE 10 MM. DE ESPESOR MEDIDA 16.5 X 21 CM. DE ALTO, CORTE RECTO, CON LOGO Y TEXTO EN IMPRESIÓN DIGITAL, ENSAMBLADA EN BASE DE MÁRMOL VERDE Y PLAQUITA IMPRESIÓN DIGITAL SOBRE ALUMINIO DORADO. MEDIDA 8 X 1.6 C.M. DE ALTO.	TOROGOZ / EL SALVADOR	\$ 67.00	\$ 603.00
					GARANTÍA: 12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN, SALVO EN CASOS DE INCENDIO, TERREMOTO, CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS REPARACIONES HECHAS POR TERCEROS.			

MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)

\$ 603.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEISCIENTOS TRES 00/100 DÓLARES.

COPIA-DACI

REFERENCIA:

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE PLACAS DE RECONOCIMIENTO PARA LA PREMIACIÓN AL TALENTO E INGENIO JUVENIL, PLASMADO EN LA LEY DEL PREMIO NACIONAL DE LA JUVENTUD PARA QUE LA POBLACIÓN JOVEN PUEDA UN RECONOCIMIENTO TANGIBLE A SU ESFUERZO Y PROPUESTAS, TENIENDO EN CUENTA QUE LA JUVENTUD ES INGENIOSA, CREATIVA, INNOVADORA, PARTICIPATIVA Y ENTUSIASTA Y ES MENESTER DEL ESTADO RECONOCER SUS POTENCIALES, Y CANALIZARLAS EN ACCIONES POSITIVAS, EJEMPLARIZANTES PARA LA SOCIEDAD. LAS CATEGORIAS QUE HAN PARTICIPADO CON LAS SIGUIENTES: PREMIO A LA LABOR SOCIAL, PREMIO AL TALENTO NACIONAL, PREMIO AL INGENIO EMPRENDEDOR Y PREMIO A LA INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0601/0084/2020 (28-10-2020)

RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(B)/0080/2020

CONDICIONES GENERALES

- * EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- * TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- * EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE: UN MÁXIMO DE 06 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- * LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN: ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN ALAMEDA JUAN PABLO II Y 17 AVENIDA NORTE, EDIFICIO B-1, 2DO. NIVEL CENTRO DE GOBIERNO, SAN SALVADOR-INJUVE.
- * FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/APOYO A LA POLÍTICA NACIONAL DE LA JUVENTUD/DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

DESIGNADO APNJ (DA)	Vo. Bo. DIRECTOR DACI	JEFE UFI
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2020		HECHO POR: LS